



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
AÑO 2022**

MARTES, 19 DE JULIO DE 2022

DIA CATORCE

A la una y cincuenta y dos minutos de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, señora Marially González Huertas, designada al efecto por el Presidente, señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

INVOCACIÓN

La joven Anelis Manso Dávila, participante del Campamento Comunitario Turisteando se Aprende y estudiante de la escuela Belén Blanco de Zequeira del municipio de Loíza, procede con la Invocación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las Actas correspondientes al martes 14; martes 21; jueves, 23; sábado 25; lunes 27; miércoles 29; jueves, 30 de junio de 2022; miércoles 6 y lunes, 11 de julio de 2022.

Sometidas a votación dichas Actas, el Senado las aprueba por unanimidad.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

La senadora Rivera Lassén, el senador Vargas Vidot, la senadora Rodríguez Veve, los senadores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, Ruiz Nieves, la senadora Trujillo Plumey y el senador Aponte Dalmau solicitan que la Presidenta Incidental les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

La Presidenta Incidental concede los turnos solicitados y se reserva un turno inicial.

La senadora Rivera Lassén, el senador Vargas Vidot, la senadora Rodríguez Veve, los senadores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, Ruiz Nieves y la senadora Trujillo Plumey hacen expresiones.

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

La Presidenta Incidental da la bienvenida a los participantes del Campamento Comunitario Turisteando se Aprende del municipio de Loíza, quienes se encuentran en las gradas del Hemiciclo.

La Presidenta Incidental reconoce a la senadora González Arroyo para un turno inicial.

La senadora González Arroyo y el senador Aponte Dalmau hacen expresiones.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El Secretario da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 170.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 150, 151 y 162, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resolución concurrente y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 941

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para crear la “Ley de Cubiertas de Seguros Médicos para Tratamientos de Infertilidad y Preservación de Fertilidad”, enmendar los Artículos III y VI de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, añadir un nuevo Artículo 2.060 y reenumerar los subsiguientes artículos del Capítulo 2 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” y aclarar la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos” a los fines de requerir cubiertas para los tratamientos de infertilidad así como preservación de fertilidad y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 942

Por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 4.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para enmendar el Artículo 16 del Plan de reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; para enmendar la Regla 218 de la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963; para enmendar el Artículo 2 (b) de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, a los fines de revisar las penas y condiciones relacionadas a la modalidad de “hit and run” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 943

Por la señora González Arroyo y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 98 y 99 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para establecer que el delito de aborto se constituye cuando no hay consentimiento de la persona gestante; y para otros fines.”
(DE LO JURÍDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 315

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir al Municipio Autónomo de Aguadilla por el precio nominal de un dólar (\$1.00), la titularidad de los terrenos de la pescadería que ubica en el sector Higüey del Barrio Pueblo de dicho municipio, incluyendo las instalaciones y edificio de la Pescadería.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 316

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, auscultar la posibilidad de transferir libre de costos al Municipio de Mayagüez, la titularidad o conceder el usufructo u otro negocio jurídico, del terreno y la estructura de la antigua Escuela David G. Farragut, a tenor con el Capítulo 5 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 317

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico crear una plaza de Asistente de Servicios Especiales que provea apoyo a estudiantes con enfermedades crónicas cuyos diagnósticos de salud no figuren en las categorías incluidas en la legislación vigente para ser elegibles a recibir educación especial y servicios relacionados a través de Programa de Educación Especial.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 39

Por el señor Torres Berrios:

“Para solicitar a la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica (ICZN, en inglés), con sede en Inglaterra, la corrección del nombre científico del ave conocida como San Pedrito, *Todus mexicanus*, por el de *Todus borinquensis*.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 629

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el endoso otorgado por el Departamento de Agricultura al proyecto energético propuesto por la empresa Clean Flexible Energy (subsidiaria de AES Puerto Rico) a construirse en terrenos agrícolas pertenecientes a la empresa Agriarte, LCC y calificados como “Agrícola Productivo” (AP) por la Junta de Planificación y clasificado como “Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola” (SREP-A) por el Plan de Uso de Terrenos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 630

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de las Mujeres y a la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación conjunta sobre el efecto que ha tenido el acaparamiento de propiedades inmuebles por inversionistas sobre aquellas sobrevivientes de violencia de género que han necesitado ser reubicadas en albergues de emergencia o viviendas transitorias.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1182 y a tales fines solicita conferencia, designando en su representación a los señores y señoras Torres García, Rivera Madera, Soto Arroyo, Hernández Montañez, Varela Fernández, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Nogales Molinelli, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, veintitrés comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 18, 55, 85, 98, 128, 191, 247, 410, 427, 437, 441, 563, 582, 609, 683, 721 y 732; y las R. C. del S. 52, 102, 136, 157, 191 y 215, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo los P. del S. 18, 55, 85, 98, 128, 191, 247, 410, 427, 437, 441, 563, 582, 609, 683, 721 y 732; y las R. C. del S. 52, 102, 136, 157, 191 y 215.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 489 (Conferencia) y 690 (Conferencia); y la R. Conc. de la C. 55.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. de la C. 425 y 489 (Conferencia); y la R. Conc. de la C. 55; y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, una comunicación, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley 53-2022.-

Aprobada el 11 de julio de 2022.-

(P. de la C. 533) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley para Disponer las Condiciones en que los Pensionados puedan Servir al Gobierno de Puerto Rico sin Menoscabo de sus Pensiones”; y añadir un nuevo Artículo 3, y reenumerar los Artículos 3, 4 y 5 como Artículos 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 187 de 2 de mayo de 1952, conocida como “Ley para Disponer la Suspensión del Pago de Anualidades o Pensiones a los Empleados públicos Retirados o Pensionados cuando ocupen puestos retribuidos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de proveer los mecanismos a los trabajadores pensionados mediante programas de retiro incentivado, y empleados que renunciaron de manera incentivada como parte del Programa de Transición Voluntaria para que puedan desempeñarse a partir del 1 de julio de 2022, en un empleo regular parcial que en tiempo y en retribución no exceda la mitad de la jornada regular de trabajo, y en el cual perciba retribución no mayor de la mitad de la que correspondería al mismo empleo si fuera de jornada completa independientemente de la existencia de cualquier acuerdo suscrito que prohíba su regreso al servicio público; y para otros fines relacionados.”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S 909; un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 300; y un voto explicativo en torno al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 307 y a la R. C. de la C. 337.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado acepte la conferencia solicitada por la Cámara de Representantes en torno a las diferencias surgidas por el P. de la C. 1182.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental designa a los senadores y las senadoras Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau, Hau, Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón, como los representantes del Senado en el Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 1182.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, el Secretario da cuenta de la siguiente comunicación:

Del gobernador Pierluisi Urrutia, ocho comunicaciones notificando que ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 6; 774; 775; 985; 1133; 1383; y a las R. C. de la C. 39 y 323.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se reciban dichas comunicaciones.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se remueva del Calendario de Aprobación Final de hoy, los P. de la C. 6 (veto expreso); 774 (veto expreso); 775 (veto expreso); 985 (veto expreso); 1133 (veto expreso); 1383 (veto expreso); y a las R. C. de la C. 39 (veto expreso) y 323 (veto expreso).

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 11 de julio de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 11 de julio de 2022, hasta el martes, 19 de julio de 2022.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 11 de julio de 2022, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 6 de julio de 2022, hasta el lunes, 25 de julio de 2022.

Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 12 al 14 de julio de 2022 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y notificando que la Vicepresidenta, senadora Marially González Huertas ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0092:

“La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, creó una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el nombre de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (en adelante, “AAA” o “Autoridad”), cuyas ejecutorias se estimarán y juzgarán como una función gubernamental esencial.¹ Asimismo, la AAA se creó con el fin de proveer y ayudar a los ciudadanos un servicio adecuado de suplido de agua potable y de alcantarillado sanitario,

¹ Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, sec. 2, 22 L.P.R.A. § 142.

así como cualquier otro servicio o instalación incidental o propio de estos.² La responsabilidad de la AAA es proveer estos servicios en la forma más eficiente, económica y confiable, en armonía con el ambiente, la salud y la seguridad del Pueblo de Puerto Rico. De este modo, la Autoridad es propietaria y opera los sistemas públicos de suministro de agua y alcantarillado en el Archipiélago.

Más específicamente, la AAA está a cargo de suministrar agua potable a aproximadamente 3.2 millones de residentes del Archipiélago y cuatro millones de visitantes, en un área de servicio de más de 3,500 millas cuadradas. En particular, la Autoridad proporciona servicios de agua al 96% de los consumidores, utilizando ocho embalses (Carraízo, La Plata, Cidra, Toa Vaca, Dos Bocas, Cerrillos, Fajardo y Naguabo) y 113 plantas de tratamiento de agua que producen 570Mgd (millones de galones por día) y tienen una capacidad combinada de 650Mgd. La Autoridad también proporciona servicios de alcantarillado al 59% de estos clientes, a través de cincuenta y dos plantas de tratamiento de aguas residuales y una red de 20.000 millas de ductos. Con respecto a su estructura organizacional, la AAA cuenta con cinco oficinas regionales (Metro, Norte, Sur, Este y Oeste) y una sede ubicada en San Juan, Puerto Rico.³

Por otra parte, la AAA no ha estado ajena a ciertos desafíos, especialmente entre 2017 y 2020, que van desde retos financieros, múltiples desastres naturales y severos daños a su infraestructura. Con respecto a los retos financieros, desde finales de 2012 hasta 2014, las principales agencias de calificación crediticia fueron gradualmente rebajando la calificación a largo plazo de la Autoridad. Lo anterior tuvo el efecto de reducir sustancialmente la capacidad de la Autoridad para emitir bonos a niveles sostenibles, lo que finalmente resultó en la suspensión indefinida del Programa de Mejoras Capitales (en adelante, “PMC”) de la AAA y provocó que la deuda con los proveedores aumentara a aproximadamente 150 millones de dólares para el año fiscal 2016. Así las cosas, estos desafíos económicos se vieron exacerbados por los desastres naturales catastróficos que afectaron severamente a la isla. En septiembre de 2017, los huracanes Irma y María causaron graves daños a la infraestructura de la AAA, dejando gran parte de la isla sin los servicios de agua y alcantarillado. De igual forma, desde finales de 2019 hasta 2020, una serie de eventos sísmicos azotaron la parte suroeste de la Isla, causando daños adicionales a la infraestructura de la Autoridad en la región. Asimismo, durante el año 2020 Puerto Rico experimentó un período de sequía, afectando varios municipios. Más recientemente, la AAA ha tenido que enfrentar el impacto significativo de la pandemia del COVID-19.⁴ Todo lo antes mencionado, ha tenido como consecuencia un considerable gasto de fondos públicos.

Por otra parte, es necesario tener la información precisa de la cantidad de agua facturada que no ha sido cobrada por parte de la AAA, lo cual tiene como efecto disminuir los ingresos para la AAA para pagar su deuda, invertir en infraestructura necesaria para que todo Puerto Rico tenga acceso al agua potable y proveer un alivio económico para los clientes de la AAA. A continuación, se provee una tabla con el desglose de la cantidad de clientes conectados en la AAA para junio de 2019, distribuidos por la clase de cuenta:⁵

Clase de Cuenta	6/2019
Comercial	47,892
Entidad Sin Fines de	1,261

² *Id.* § 144.

³ Véase, Informe de Transición 2020 de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

⁴ *Id.*

⁵ Información extraída del portal oficial de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados: <https://www.acueductospr.com/informes-estad%C3%ADsticos>.

Lucro	
Gobierno	9,190
Industrial	753
Residencial	1,121,790
Residencial Público	51,132
Grand Total	1,232,018

Todas estas clases de cuenta han estado inmersas en aumentos concurrentes por parte de la AAA debido a los altos costos del combustible y compra de energía que tienen como consecuencia un alza en el costo de producir agua potable.

Ante esta realidad, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio solicitar información sobre las deudas y planes de pago, si alguno, que tienen los distintos clientes según la clase de cuenta en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y esa información tendrá que ser presentada, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO, ING. DORIEL I. PAGÁN CRESPO:

- Un desglose de la cantidad de clientes conectados al servicio de la AAA actualizado a la fecha de entrega de esta información.
- Un desglose detallado de las clases de cuentas y la cantidad de clientes por clase, actualizado a la fecha de entrega de esta información.
- Un desglose o narrativo detallado sobre la cantidad adeudada por los clientes de la AAA, actualizado a la fecha de entrega de esta información.
- Un desglose o narrativo detallado sobre la cantidad de clientes deudores que actualmente tienen un plan de pago, por clase de cuenta.
- Un desglose o narrativo de cuánto asciende la deuda que está siendo cobrado por planes de pago.
- Un desglose o narrativo detallado de cuántos de los clientes por cuenta que se están beneficiando de planes de pago que se encuentran en cumplimiento y cuantos no están cumpliendo y las cantidades adeudadas.
- Un desglose o narrativo de los nombres de las agencias, municipios y corporaciones públicas que tienen deudas con la AAA, sus planes de pago, si alguno, y las cantidades adeudadas por cuenta.
- Un inventario o desglose detallado sobre la cantidad adeudada de los clientes de la AAA por tipo de cuenta.
- Cualquier otra información, documento, lista o detalle sobre lo dispuesto en esta Petición de Información.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la AAA, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2022-0093:

“El archipiélago de Puerto Rico cuenta tanto con el Mar Caribe, como el Océano Atlántico y los recursos alimentarios que dichos cuerpos de agua proveen. Para el aprovechamiento de estos recursos naturales, nuestro gobierno tiene el deber de priorizar el acceso y facilidades para la industria de la

pesca. Un desarrollo adecuado de la pesca para la venta local debe hacerse con el fin de fomentar la alimentación autosostenible y garantizar la seguridad alimentaria del país. Precisamente, a raíz de esta premisa, el Departamento de Agricultura ha propuesto en varias administraciones el compromiso de bajar las importaciones de alimentos un cuarenta por ciento (40%) para disminuir la dependencia alimentaria de otras jurisdicciones y alcanzar mayor sustentabilidad alimentaria. La base fundamental de la pesca, con fines de venta local, son las villas pesqueras. Estos muelles y edificios son utilizados para la pesca tanto recreativa como la pesca para venta local. Lamentablemente, nuestra isla sufrió de los estragos de eventos atmosféricos que dejaron casi inoperantes a muchas villas pesqueras y muelles que utilizan nuestros(as) pescadores(as) para actividades de pesca.

En el año 2021, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), asignó un total de 1.8 millones de dólares, al Departamento de Agricultura para la rehabilitación de estos importantes espacios y once (11) millones de dólares para revitalizar la industria de la pesca después de los desastres naturales que la afectaron. En los medios del país, el Departamento de Agricultura ha mencionado que han comenzado a trazar planes para la rehabilitación de las villas pesqueras. Sin embargo, sectores de la industria pesquera han denunciado la demora en las gestiones para iniciar las obras de reconstrucción de las villas pesqueras.

Por todo lo antes expuesto, es nuestro deber velar por el fiel cumplimiento de estos proyectos de rehabilitación de las villas pesqueras del país, que aportan a la sustentabilidad alimentaria a la que aspiramos y la creación de empleos de una industria local. Además, es nuestro deber y prioridad fomentar el uso exclusivo de esos espacios para fines de garantizar mejores condiciones para la pesca local antes de que sean inoperantes o utilizadas para otros fines.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

Respetuosamente se solicita al Secretario del Departamento de Agricultura, el señor Ramón González Beiró, que nos provea la siguiente información:

1. Desglose de todas las villas pesqueras en todo Puerto Rico que están bajo la administración o título del Departamento de Agricultura, municipio o cualquier otra agencia.
2. El plan o proyecto para la distribución de los fondos federales provisto por Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la reconstrucción y rehabilitación de las villas pesqueras en el país después de los eventos atmosféricos en el país.
3. Desglose de todo acuerdo de administración de las operaciones de las villas pesqueras con otras agencias, municipios o entidades privadas.
4. Desglose de cualquier gestión de traspaso de titularidad de villas pesqueras a otras agencias, municipios o entidad en qué condiciones estaba la villa pesquera o si estaba en funciones antes de ser transferida.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2022-0094:

“Nuestras playas y costas son importantes recursos naturales para el recreo y donde se practican un sinnúmero de deportes y la pesca. Nuestra Constitución dice:

“Sección 19. Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad ...”

Las playas son espacios que forman parte de esos recursos naturales que nuestra política pública protege constitucionalmente. Los mismos deben ser siempre para el uso y disfrute público.

La protección y conservación de estos valiosos recursos naturales ha sido establecido como política pública y la importante designación como zona marítimo terrestre (ZMT) está dispuesto por ley. La Ley de Muelles y Puertos de 1968 establece los requisitos para poder clasificar este tipo de bien de uso y dominio público por conducto de la clasificación de ZMT. La clasificación de ZMT se define en la Ley de Muelles y Puertos de 1968 como “el espacio de las costas de Puerto Rico que baña el mar en su flujo y reflujo, en donde son sensibles las mareas, y las mayores olas en los temporales en donde las mareas no son sensibles”. Esta delimitación fue creada con el propósito de establecer límites territoriales para la conservación de este tipo de recurso natural y clasificarlo como una zona de uso y dominio público. Además, se creó esta clasificación para prohibir la enajenación, venta o confección de cualquier negocio jurídico de este tipo. La agencia facultada por ley para establecer y determinar la clasificación de ZMT es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante DRNA) mediante el “Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajos estas y la Zona Marítimo Terrestre” o Reglamento 4860 de 1992. El DRNA lleva a cabo esta delimitación territorial, facultada por ley, a través de la presentación de un recurso de deslinde ante los foros pertinentes. Ciertamente, el DRNA en el ejercicio de su responsabilidad ministerial tiene el deber de proteger estos recursos ambientales, además, de fomentar, permitir, limitar o prohibir que se hagan proyectos de construcción que afecten estas zonas protegidas. Asimismo, el DRNA, tiene la autoridad en ley de proteger, por los medios necesarios y disponibles a la agencia, estas fincas abundantes en biodiversidad documentada o que ya se encuentren protegidas por leyes federales y locales.

Un ejemplo de un área debe contar con la protección de las agencias pertinentes es la “Cueva del Indio”, en el Barrio Islote del Municipio de Arecibo. Este paisaje ambiental consta de once (11) cuerdas de terreno, con un sinnúmero de dunas de arena, manglares, estuarios, cuevas marinas, arrecifes de coral, playas, y acantilados, entre otros. Por otro lado, este espacio natural también cuenta con vastos descubrimientos arqueológicos o petroglifos y grabados en murales de origen indígena. La lucha por proteger esta zona como una reserva natural lleva ya tiempo. En el año 2015, a través de la Ley 10 – 2015, mejor conocida como la “Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio”, se declaró reserva marina el litoral o ZMT compuesta por el espacio cuadrado de tres (3) millas náuticas mar adentro y localizada frente al Barrio Islote del Municipio de Arecibo.

Lo que conocemos como La cueva del Indio se encuentra parte en el agua y parte es una zona terrestre. Hasta el momento, la intención de proteger el parque de la Cueva del Indio como reserva natural la dirige el Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio. Dicho comité se compone del Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Departamento de

Recursos Naturales y Ambientales, el antiguo Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Nacionales (que fue establecido por la derogada Ley Número 114 de 23 de junio de 1961, conocida como la “Ley de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico”; actualmente integrado y sustituido por el “Sistema de Parques Nacionales” adscrito al “Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico” que, actualmente, forma parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por conducto de la Ley 171 – 2018, según enmendada, mejor conocida como el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”), el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Compañía de Turismo, el Municipio de Arecibo y un (1) integrante de la comunidad. Además, la ley dispone que es presidida por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Comité Interagencial deberá reunirse para hacer investigaciones y recopilar toda la información necesaria para estudiar la viabilidad para declarar la Cueva del Indio como una reserva natural. A pesar de estos esfuerzos y la creación de este comité, a través de la Ley Núm. 175 – 2003, la clasificación y protección para este hábitat natural en el Municipio de Arecibo no ha sido concretizado.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos toda minuta, documentos o conclusiones de derecho o científico que formen parte del expediente de las reuniones del Comité Interagencial para la clasificación de la Cueva del Indio como reserva natural. Del mismo modo, solicitarle al DRNA que desglose por escrito la situación actual de las gestiones y esfuerzos de la agencia para conservar y vigilar por el cumplimiento de las leyes que protegen los recursos naturales y biológicos de la “Cueva del Indio”. Por tanto, es nuestro deber constitucional velar por la conservación del ambiente y que las agencias cumplan con sus deberes al servicio del pueblo dispuestas por ley.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Respetuosamente se solicita a la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, la licenciada Anaí Rodríguez Vega, que nos provea la siguiente información:

1. Desglose de todas las minutas de las reuniones del Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio.
2. Las investigaciones, con sus conclusiones y recomendaciones, para el desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio por parte del Comité Interagencial para la Conservación y Desarrollo de la Reserva Natural Cueva del Indio.
3. Copia de los reportes anuales que exige la Ley 10 – 2015, según enmendada y conocida como la “Ley de la Reserva Marina La Cueva del Indio” que se han entregado a esta Asamblea Legislativa.
4. Desglosar los esfuerzos o gestiones que ha hecho la agencia para preservar y velar los recursos naturales, fauna y flora y hábitats biológicas del área de la Cueva del Indio y la Reserva Marítima de la Cueva del Indio.
5. Desglose de querellas, si alguna, presentadas por alegadas violaciones ambientales en el área de la Cueva del Indio y la Reserva Marítima de la Cueva del Indio.
6. Cualquier información relacionada a las servidumbres de paso y/o accesos públicos para llegar a la Cueva del Indio para la población.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.”

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2022-0095:

“La Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, en su Artículo 3, donde se establecen las funciones del Departamento de la Familia quedan claramente establecido que “[s]erá la agencia responsable de llevar a cabo los programas del Estado Libre Asociado dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Hacia este fin estudiará los problemas sociales y diseñará un plan de acción dirigido a la solución o mitigación de dichos problemas. Llevará a cabo programas de servicios sociales o de naturaleza relacionada dando énfasis al aspecto de rehabilitación mediante el esfuerzo de los propios individuos y con visión de la interrelación entre individuos, familias y comunidad... Por acción propia o en coordinación con otros organismos gubernamentales o particulares, llevará a cabo programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños y jóvenes y personas incapacitadas, programas de rehabilitación y de adiestramiento, proyectos de mejoramiento en las comunidades, programas para proveer empleo a personas desempleadas, programas de orientación a individuos y familias y cualquier otra actividad que propenda al mejoramiento social tanto de individuos, de familias, como de comunidades.”

También en el Artículo 10, de la mencionada ley, el Departamento está autorizado para formalizar convenios o acuerdos y en las facultades se dispone “[p]ara contratar trabajadores sociales, siquiátras o sicólogos autorizados para ejercer su profesión en Puerto Rico, con el propósito de que éstos puedan realizar el estudio social pericial y rendir el informe correspondiente, requerido en los procedimientos de adopción establecidos en esta ley.” De otra parte, en el Plan de Reorganización 1-1995, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, se establece como política pública “[l]a organización y servicios del Departamento de la Familia deberán responder a las características de una familia cambiante en término de los roles de sus miembros, nivel educativo, ingreso, status, estructura, funciones y los problemas que le afectan...” Igualmente, las funciones generales consignadas para el Departamento de la Familia le imponen la responsabilidad “[d]e desarrollar e implantar la política pública y la visión gerencial establecida mediante este Plan y la legislación en vigor para el beneficio y el bienestar de las familias y sus miembros, así como de la comunidad en que se desenvuelven... y llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico que faciliten la restauración de la capacidad de autosuficiencia de las familias y las personas, la integración de éstas a su sistema social de manera productiva y el mejoramiento de su calidad de vida.”

En consideración a los anteriores asuntos, es evidente la gran responsabilidad que tiene el Departamento de la Familia, en función de los distintos deberes, responsabilidades, servicios, programas, entre otros, sobre su jurisdicción. Asuntos que requieren que el departamento cuente con todos los recursos que, incluyen, pero no se limitan a presupuesto y capital humano. Sobre este último en comparencias públicas, así como mediante ponencias y memoriales explicativos con relación a legislación y a temas relacionados con el departamento, distintos funcionarios de la agencia en referencia han enfatizado en la necesidad de más capital humano para atender las necesidades de servicio.

Por tales razones se le solicita a este Alto Cuerpo que en un término de tres (3) días a partir de la aprobación de esta Petición de Información se le solicite a al Departamento de la Familia, a través de su secretaria Dra. Carmen Ana González Magaz la siguiente información:

- 1) Un listado de todos los funcionarios o empleados del Departamento de la Familia, así como de todas las agencias o administraciones adscritas a este mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, que se encuentran en “Destaque”, según definido en la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”. El listado deberá incluir la siguiente información:
 - a) Nombre y apellidos de los funcionarios o empleados.
 - b) Agencia o entidad del Departamento de la Familia a la cual pertenecen, así como la agencia, departamento, corporación o Rama del Gobierno del Estado Libre Asociado o municipio en la cual está mediante “Destaque”.
 - c) Detallar la fecha de solicitud del “Destaque”, así como desde cuándo el funcionario o empleado está destacado.
- 2) Una certificación bajo juramento en la cual se detalle con nombres y apellidos a cuántos de estos funcionarios o empleados, en virtud de lo solicitado en el inciso 1 d esta Petición de Información, se les ha dado por terminado su “Destaque” a partir del 1 de julio de 2022 e incluir la causa o razón para la terminación de este e incluir dónde fue reinstalada la persona.
- 3) Un listado de todos los funcionarios o empleados del Departamento de la Familia, así como de todas las agencias o administraciones adscritas a este mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”, que se encuentran mediante “Licencia Sin Sueldo”, según establecido en la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, y que están laborando en otra agencia, departamento, corporación o Rama del Gobierno del Estado Libre Asociado o municipio. El listado deberá incluir la siguiente información:
 - a) Nombre y apellidos de los funcionarios o empleados.
 - b) Agencia o entidad del Departamento de la Familia a la cual pertenecen, así como la agencia, departamento, corporación o Rama del Gobierno del Estado Libre Asociado o municipio en la cual está laborando mediante “Licencia Sin Sueldo”.
 - c) Detallar la fecha de solicitud de la “Licencia Sin Sueldo”, así como desde cuándo el funcionario o empleado está mediante la mencionada licencia.
- 4) Una certificación bajo juramento en la cual se detalle con nombres y apellidos a cuántos de estos funcionarios o empleados, en virtud de lo solicitado en el inciso 3 de esta Petición de Información, se les ha dado por terminada su “Licencia Sin Sueldo” a partir del 1 de julio de 2022 e incluir la causa o razón para la terminación de esta e incluir dónde fue reinstalada la persona.”

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“19 de julio de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2022-0088

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de

Energía Eléctrica no han cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}
 Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 9:30 am del 19 de julio de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2022-0088 (Rosa Vélez) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Autoridad de Energía Eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> • Un desglose de las asignaciones de fondos estatales, federales o privadas, que ha recibido a partir del 1 de enero de 2017, con el propósito de limpiar y remover el sedimento de los embalses a su cargo. • Un desglose detallado de los fondos utilizados por la agencia con el propósito de limpiar y remover el sedimento de los embalses a su cargo. • Un inventario del dinero público destinado a la limpieza y remoción del sedimento de los embalses bajo su jurisdicción y administración en beneficio de los abonados. • Un inventario de todos los proyectos en vías de desarrollo para lograr lo antes esbozado. • Un narrativo o detalle sobre las gestiones realizadas para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de la Resolución Conjunta 19-2021; específicamente “todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar y solicitar los fondos federales y estatales necesarios para emplear los métodos adecuados para la remoción de sedimentos de los embalses que se encuentran bajo su administración, a fin de restaurar la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos”. • Cualquier otra información, documento, lista o detalle sobre lo dispuesto en esta Petición de Información. 	2

Del honorable Ray J. Quiñones Vázquez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0089, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2022.

Del señor Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Secretario Interino, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0090, presentada por la senadora González Huertas, y aprobada por el Senado el 30 de junio de 2022.

De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0091, presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 11 de julio de 2022.

Del honorable Gabriel Maldonado González, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación sometiendo el Informe anual de querellas presentadas en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, requerido por la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”.

Del honorable Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde, y la señora Luz Liliana Castañeda Zorrilla, Directora de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Lares, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de enero a junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Resultado de la investigación sobre el funcionamiento del sistema Amatrak adquirido para la administración, mantenimiento, combustible y control de flota de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (RIQ-DIE-23-01).

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición 2022-0092 de la senadora Rosa Vélez se apruebe; se enmiende y se conceda hasta el 8 de agosto de 2022; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición 2022-0093 de la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se apruebe; se enmiende y se conceda hasta el 8 de agosto de 2022; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición 2022-0094 de la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se apruebe; se enmiende y se conceda hasta el 8 de agosto de 2022; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición 2022-0095 de la senadora Trujillo Plumey se apruebe; se enmiende y se conceda hasta el 22 de julio de 2022; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Presidencia tome acción sobre el requerimiento de la petición 2022-0088 que todavía no ha sido contestada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y la Autoridad de Energía Eléctrica

La Presidencia otorga tres (3) días laborables adicionales para que se entreguen dichos documentos; de lo contrario será referida a la Oficina de Asesores del Presidente.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción 2022-0692

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al nuevo Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Cameron Mckenzie; al Presidente Electo, Ramón Pérez Blanco; a los integrantes de la Junta Directiva 2022-2023 y a quienes representan las Asociaciones Afiliadas en dicha Junta, en ocasión de celebrarse la juramentación y toma posesión.

Moción 2022-0693

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Francisco “Kiko” Cintrón por su aportación al deporte.

Moción 2022-0694

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Melissa Vega por su aportación al deporte.

Moción 2022-0695

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ángel Víctor Martínez por su aportación al deporte.

Moción 2022-0696

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento póstumo a Felipe “Felo” Ramos por su trayectoria y aportación al deporte.

Moción 2022-0697

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a María Luisa Vázquez, por los logros obtenidos en el deporte del Powerlifting.

Moción 2022-0698

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Natividad Méndez con motivo de su coronación como *Miss International Supreme 2022*.

Moción 2022-0699

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yanexis González González (Medallista de Oro, Plata y Bronce), Meliangely Ayala Sánchez, Michael S. Pagán De León (Medallistas de Oro y Plata), Lyanne C. Carcaño Ayala, Ricardo J. Rivera Ayala (Medallistas de Oro y Bronce), Amanda S. Álvarez Cosme, José D. Rivera Ayala (Medallistas de Plata y Bronce), Melanie Ayala Sánchez (Medallista de Plata), Samuel A. Pagan De León (participante) y a Julio C. Carcaño Romero (instructor) por su participación en el Primer Campeonato Internacional de Chan Hun Taekwon-do en Colombia.

Moción 2022-0700

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los equipos participantes de la Serie Latinoamericana de Softball Femenino 2022 celebrada en Sabana Grande.

Moción 2022-0701

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ángel L. O'Neill Pérez y a Leishka N. González Ríos, integrantes de la Legislatura Municipal de Guaynabo, en la celebración de la Semana del Legislador Municipal.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se dé curso al Anejo A del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las Mociones 2022-0692 a la 2022-0701.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como coautora de las Mociones 2022-0693 a la 2022-0699.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas unirse como coautora de las Mociones 2022-0692; 2022-0696 y 2022-0700.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey unirse como coautora de la Moción 2022-0699.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora García Montes unirse como coautora de las Mociones 2022-0692 a la 2022-0700.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora González Arroyo unirse como coautora de las Mociones 2022-0692; 2022-0697 y 2022-0698.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Torres Berríos unirse como coautor de las Mociones 2022-0692 a la 2022-0699.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 250, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 463, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 580, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso hasta las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que autorice a las Comisiones de Proyectos Estratégicos y Energía; y de Gobierno, a realizar una reunión ejecutiva para la consideración del P. del S. 931, a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde (4:35 p.m.), en la oficina del Portavoz de la Mayoría.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial en torno a la R. del S. 47.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 176.

Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 250.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2: eliminar “nuestro” y sustituir por “el”

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de “Artículo 9” insertar “,”

Página 3, línea 6: eliminar “nuestra gente” y sustituir por “la ciudadanía”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1: eliminar “para ordenar” y sustituir por “Ordenar”

Página 3, línea 5: eliminar “:”

En el Título:

Línea 3: eliminar “:”

Línea 4: después de “Puerto Rico” insertar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 463.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmienda adicional en sala al título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de “años” eliminar “,”

Página 2, línea 10: después de “investigación” eliminar “,”

Página 2, párrafo 1, línea 1: eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

Página 2, párrafo 1, línea 4: eliminar “nuestra Constitución” y sustituir por “la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Página 2, párrafo 1, línea 6: eliminar “el caso que nos ocupa” y sustituir por “este caso”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1: eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

Página 3, línea 15: después de “Resolución” insertar “,”

Página 3, línea 18: después de “final” insertar “,”

En el Título:

Línea 1: eliminar “Se ordena” y sustituir por “Para ordenar”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 580.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2: eliminar “éstas” y sustituir por “estas”

Página 2, párrafo 1, línea 2: eliminar “éstos” y sustituir por “estos”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1: eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

Página 2, línea 8: después de “Resolución” insertar “,”

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso hasta las cinco y quince minutos de la tarde (5:15 p.m.).

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

La senadora Hau formula la moción para que se proceda con la consideración del Segundo Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El Secretario da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisiones de Proyectos Estratégicos y Energía; y de Gobierno, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 931.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, trece comunicaciones, retirando los nombramientos de la honorable Waleska Ivette Aldebol Mora como Jueza del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; del honorable José Johel Monge Gómez como Juez del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; del honorable Juan Miguel Guzmán Escobar como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Rodney José Ríos Medina como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Lilliam Rodríguez Capó como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); del doctor Jorge Hess Riutort como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); de la señora Carola Ballester Descartes como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Héctor J. Del Río Jiménez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del licenciado Alberto J. Castañer Padró como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; del licenciado Iván E. López Báez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; de la señora Rebecca Rivera Torres como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la señora Mercemar Rodríguez Santiago como Miembro Asociado de la Junta de

Planificación de Puerto Rico; y del ingeniero José Díaz Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 150 (Conferencia); 187 (Conferencia); 245 (Conferencia); 459 (Conferencia); 572 (Conferencia) y 771 (Conferencia); y las R. C. del S. 57 (Conferencia) y 108 (Conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 690 (Conferencia); y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentación, veintidós comunicaciones, informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 54-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 344) “Para enmendar el Capítulo II, Artículo 2.27, inciso (b) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de que sea un médico especialista quien certifique la continuidad de un impedimento o enfermedad limitante, para fines de renovar rótulos removibles para estacionar en áreas restringidas; y para otros fines relacionados.”

Ley 55-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 410) “Para decretar en Puerto Rico, la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana de la Prevención del Consumo de Sustancias Controladas en Menores de Edad”, con el propósito de orientar, educar, crear conciencia y afianzar en la población la importancia de la prevención del consumo de sustancias controladas en los menores de edad.”

Ley 56-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 411) “Para añadir un nuevo sub inciso (7) al inciso (c) del Artículo 2.05, renumerar el actual sub inciso (7) como sub inciso (8), enmendar el Artículo 2.13 y enmendar el inciso (h) del Artículo 3.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir un renglón que especifique el Seguro de Responsabilidad Obligatorio seleccionado por el asegurado al momento de inscribir o renovar el permiso de vehículos de motor o arrastres; y para otros fines relacionados.”

Ley 57-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 582) “Para enmendar los Artículos 1.3, 3.1, 3.2 y 3.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de incluir la amenaza de maltrato o maltrato de mascotas dentro de las conductas que se definen como intimidación y violencia psicológica; tipificar nuevos agravantes; y para otros fines relacionados.”

Ley 58-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 741) “Para añadir un nuevo Artículo 5.02(a) a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”, a los fines de autorizar a los integrantes del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres graduados de la Academia de Búsqueda y Rescate a utilizar una placa para identificarse; y para otros fines relacionados.”

Ley 59-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 842 (Rec.)) “Para adoptar una nueva Ley de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros y del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y derogar la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros y del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 60-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 848) “Para enmendar el Artículo 10 de la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, en cualquier situación en que se requiera la presentación de una sentencia o documento emitido por un Tribunal de Puerto Rico ante el Registro de la Propiedad, y dicha sentencia o documento haya sido emitida a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos del Poder Judicial de Puerto Rico (SUMAC), la copia de la sentencia o documento emitida a través de SUMAC sea suficiente sin requerir certificación adicional por parte del Tribunal; y para otros fines.”

Ley 61-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 991) “Para enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de añadir el nombre de Roberto Clemente Walker al Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 62-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1027) “Para demarcar la extensión de la Avenida Boulevard de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja como “Zona de Turismo Gastronómico”, y ordenar a la Compañía de

Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.”

Ley 63-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1050) “Para crear la “Ley del Colegio Notarial de Puerto Rico”, establecer sus funciones, poderes, derechos, obligaciones, penalidades; emendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 64-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1126) “Para añadir un nuevo Artículo 1; reenumerar el actual Artículo 1 como Artículo 2 y subsiguientes Artículos, como Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 163-2005, a los fines de declarar como patrimonio cultural-nacional la celebración de la Tradicional Fiesta de Reyes Juanadina.”

Ley 65-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(P. de la C. 1251) “Para enmendar el inciso (b) de la Regla 611 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, a los fines de realizar una enmienda técnica y corregir la citación de una Regla.”

Ley 66-2022.-

Aprobada el 19 de julio de 2022.-

(P. de la C. 463) “Para enmendar los Artículos 3, 11 y 12 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de aclarar su lenguaje para que no quepa duda de que los convictos que estén disfrutando de los beneficios que concede la Junta de Libertad Bajo Palabra tienen derecho a recibir las bonificaciones establecidas por concepto de buena conducta y asiduidad, trabajo, estudio y otros servicios; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 25-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 60) “Para ordenar a la Programa de Empresas de Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas, adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación, que explore la viabilidad y desarrolle la manufactura de productos de uso residencial, institucional e industrial como alfombras, barreras protectoras contra choques, bordillos de contención (wheel stoppers) y otros utilizando neumáticos desechados como materia prima, como una de las industrias bajo su jurisdicción.”

Resolución Conjunta 26-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 116) “Para ordenar y autorizar al Departamento de Traspotación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP), dentro de un término no mayor de treinta (30) días, comenzar el proceso de enmendar el Reglamento Núm. 6271, conocido como “Reglamento para reglamentar la inspección de vehículos de motor, la certificación de estaciones oficiales y personal”, a los efectos de que se permita que las inspecciones de vehículos de motor puedan ser realizadas por técnicos autorizados certificados y que solo se requiera un técnico autorizado certificado por cada estación oficial de inspección; disponer que a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta y hasta que dicho Reglamento sea enmendado en cumplimiento con la misma, el DTOP no podrá emitir multas a aquellas estaciones oficiales de inspección que cuenten con un (1) mecánico de inspección, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos; ordenar al DTOP que realice una evaluación completa del referido Reglamento y la legislación aplicable; identificar acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 27-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 150) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como ‘Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal’, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, de las facilidades de la antigua Escuela Elemental Secundino Díaz, ubicada en la carretera PR-804, km. 0.4, en el barrio Galateo del pueblo de Toa Alta, al Gobierno Municipal de Toa Alta, con el fin de que allí se instituyan, diversos programas de servicios comunitarios y actividades recreativas para niños, jóvenes y adultos, talleres de capacitación o adiestramientos en distintas áreas, entre otras; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 28-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 203) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Coamo de las instalaciones de la Escuela Segunda Unidad Enrique Colón, localizada en la Carretera PR-143 en el Barrio Hayales del mencionado municipio; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 29-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 216) “Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Archivo General de Puerto Rico en coordinación con el Municipio de San Germán, a que identifiquen los sistemas y recursos necesarios para la digitalización del Archivo Histórico Municipal de San Germán; dicha disposición debe crear los mecanismos y medios de colaboración con la Universidad de Puerto Rico y otros centros de educación superior a los fines de identificar los recursos necesarios para el proceso de digitalización; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 30-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 264) “Para designar a la Escuela Elemental Nueva del Municipio de Hormigueros con el nombre de Escuela Efrén Rodríguez Toro, en honor a sus aportaciones al quehacer académico, cultural y cívico de toda la comunidad; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 31-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 285) “Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de doscientos noventa y un mil veinticuatro dólares con setenta y siete centavos (291,024.77) provenientes de la transferencia por la Administración de Servicios Generales en el Apartado A, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 606-2000 por la cantidad de doce mil setecientos cinco dólares con sesenta y tres centavos (12,705.63); en el Inciso 1, Apartado E, del Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 251-2001 por la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (475.75); de la transferencia por la Administración de Servicios Generales en el Inciso 4, Apartado D, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 875-2002 por la cantidad de ciento cuarenta dólares con setenta centavos (140.70); del Apartado B, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 866-2003 por la cantidad de tres mil ciento setenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos (3,174.45); del Apartado B, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 867-2003 por la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares; de la R. C. 1143-2003 por la cantidad de nueve mil doscientos ochenta y cinco dólares con doce centavos (9,285.12); de la R. C. 4-2006 por la cantidad de trescientos (300) dólares; del Apartado 63 de la R. C. 110-2007 por la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco dólares con sesenta centavos (40,245.60); del Apartado 90, de la R. C. 116-2007 por la cantidad de quince mil ochocientos treinta y ocho dólares con sesenta centavos (15,838.60); del Apartado 53 de la R. C. 30-2011 por la cantidad de mil ochocientos doce dólares con noventa y dos centavos (1,812.92); del Inciso a, Apartado 50 de la R. C. 92-2012 por la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; del Inciso a, Apartado 37 de la R. C. 95-2013 por la cantidad de ciento sesenta mil novecientos cuarenta y seis (160,946) dólares; del Inciso a, Apartado 41 de la R. C. 18-2017 por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; de los Incisos a y b, Apartado 23 de la R. C. 66-2018 por la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados y para otros fines.”

Resolución Conjunta 32-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 293) “Para renombrar el Edificio JLM Curry en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo con el nombre de la ilustre maestra artesana negra, María Cívico.”

Resolución Conjunta 33-2022.-

Aprobada el 18 de julio de 2022.-

(R. C. de la C. 296) “Para designar la cancha de baloncesto bajo techo de la Escuela Carmen Benítez, localizada en la Calle José Celso Barbosa #97 del Municipio de Las Piedras con el nombre de Ángel Rodríguez Reinosa, por su dedicación y trabajo arduo en el servicio público desde distintas facetas; y para otros fines relacionados.”

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente comunicación:

Del honorable Julio Alicea Vasallo, Alcalde, y la señora María D. Pérez Ramos, Directora de Finanzas, Municipio de Cataño, una comunicación, sometiendo el Informe de Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado para el período de julio 2021 a junio de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción 2022-0702

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Beverly Ramos por establecer una nueva marca nacional en una carrera de maratón.

Moción 2022-0703

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Nina Dimarie Valedón Santiago por su reciente elección como presidente del Club de Leones de Caguas.

Moción 2022-0704

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José Ronaldo “Rony” Jarabo Álvarez por su trayectoria política.

Moción 2022-0705

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Michelle Cuadrado Castro por motivo de su homenaje como Artesana Distinguida en el Sexto Festival Artesanal del Municipio de Las Piedras.

Moción 2022-0706

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Bryan Eloy García Reyes por motivo de su dedicatoria del Sexto Festival Artesanal del Municipio de Las Piedras.

Moción 2022-0707

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada dirigente voluntario de la liga de baloncesto *Prestige Basketball League* del Municipio de Cataño.

Moción 2022-0708

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a cada integrante de la directiva organizadora de la liga de baloncesto *Prestige Basketball League* del Municipio de Cataño.

Moción 2022-0709

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a las dieciséis pasadas presidentas del Colegio de Químicos, a quienes se les dedicará la siguiente convención anual.

La senadora Hau formula la moción para que se dé curso al Anejo A del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las Mociones 2022-0702 a la 2022-0709.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como coautora de las Mociones 2022-0702 a la 2022-0704 y 2022-0709.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey unirse como coautora de la Moción 2022-0705.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Ruiz Nieves formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las Mociones 2022-0693 a la 2022-0700.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas unirse como coautora de las Mociones 2022-0702; 2022-0704 y 2022-0709.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey unirse como coautora de la Moción 2022-0704.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se excuse la ausencia del senador Soto Rivera, quien estuvo presente de los trabajos legislativos.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la delegación del Partido Popular Democrático unirse como coautores de la Moción 2022-0704.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey unirse como coautora de la Moción 2022-0706.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se releve a la Comisión de Nombramientos de la consideración e informe del nombramiento de la licenciada Thaizza Milagros Rodríguez Pagán, para Procuradora de Asuntos de Familia; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se proceda a la consideración del nombramiento que ha sido incluido en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento proponiendo que el Senado, otorgue su consejo y consentimiento al nombramiento de la licenciada Thaizza Milagros Rodríguez Pagán, para Procuradora de Asuntos de Familia.

El senador Rivera Schatz hace constar su voto a favor.

El senador Villafañe Ramos hace constar su voto a favor.

Sometido a votación el anterior nombramiento, el Senado lo aprueba, por unanimidad. El señor Presidente manifiesta que el Senado ha otorgado su consejo y consentimiento a dicho nombramiento y dispone que se comunique al Gobernador de Puerto Rico, según la disposición reglamentaria correspondiente.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se releve a la Comisión de Nombramientos de la consideración e informe del nombramiento del señor René Acosta Benítez, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino y del señor Jorge Jorge Flores, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino; se descarguen y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se proceda a la consideración de los nombramientos que han sido incluidos en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento proponiendo que el Senado, otorgue su consejo y consentimiento al nombramiento del señor René Acosta Benítez, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la promoción de Puerto Rico como Destino.

La senadora Rivera Lassén hace constar el voto en contra de la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana.

La senadora Santiago Negrón hace constar su voto en contra.

Sometido a votación el anterior nombramiento, el Senado lo aprueba. El señor Presidente manifiesta que el Senado ha otorgado su consejo y consentimiento a dicho nombramiento y dispone que se comunique al Gobernador de Puerto Rico, según la disposición reglamentaria correspondiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento proponiendo que el Senado, otorgue su consejo y consentimiento al nombramiento del señor Jorge Jorge Flores, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la promoción de Puerto Rico como Destino.

La senadora Rivera Lassén hace constar el voto en contra de la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana.

La senadora Santiago Negrón hace constar su voto en contra.

Sometido a votación el anterior nombramiento, el Senado lo aprueba. El señor Presidente manifiesta que el Senado ha otorgado su consejo y consentimiento a dicho nombramiento y dispone que se comunique al Gobernador de Puerto Rico, según la disposición reglamentaria correspondiente.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, las R. del S. 250; 463 y 580.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Es llamada a presidir y ocupa la presidencia la Presidenta Incidental, senadora González Huertas.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

La senadora Jiménez Santoni informa que emitirá un voto explicativo en torno a la R. del S. 580.

La señora Presidenta Incidental extiende dos (2) minutos adicionales al tiempo de votación.

La R. del S. 250, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las R. del S. 463 y 580, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Villafañe Ramos unirse como coautor de las Mociones 2022-0704 a la 2022-0708.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Ríos Santiago unirse como coautor de las Mociones 2022-0701; 2022-0707; 2022-0708 y 2022-0704.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Ruiz Nieves unirse como coautor de las Mociones 2022-0702 a la 2022-0704.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora Rosa Vélez unirse como coautora de las Mociones 2022-0692 a la 2022-0700.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las Mociones 2022-0702 y 2022-0704.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que le otorgue una prórroga hasta el 30 de agosto de 2022, para rendir su informe en torno a la R. C. del S. 207.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Matías Rosario unirse como coautor de las Mociones 2022-0692 a la 2022-0701.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora Riquelme Cabrera unirse como coautora de las Mociones 2022-0697 a la 2022-0699 y 2022-0701.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rosa Vélez formula la moción para que se envíe un mensaje de condolencias a la familia del ex representante de Vega Alta, Arcadio “Cayito” Concepción.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora González Arroyo unirse como coautora de las Mociones 2022-0702 a la 2022-0704 y 2022-0709.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Riquelme Cabrera formula la moción para que se le permita unirse como coautora de las Mociones 2022-0707 y 2022-0708.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rivera Schatz formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las Mociones 2022-0707 y 2022-0708.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la delegación del Partido Popular Democrático unirse como coautores de la moción de condolencias presentada por la senadora Rosa Vélez.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau, siendo las seis y treinta y cuatro minutos de la noche, la Presidenta Incidental declara terminada “Sine Die” en el Senado, la Segunda Sesión Extraordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Yamil Rivera Vélez
Secretario

José L. Dalmau Santiago
Presidente